



NOTA EDITORIAL

Las Políticas públicas equivocadas en el Sector Energético, afectan principalmente a los bienes naturales comunes y la salud humana

En Honduras connotados especialistas y conocedores del tema energético han vertido sus opiniones sobre la crisis que confronta el pueblo hondureño en el sector, debido a decisiones gubernamentales basadas en la ambición, egoísmo y ausencia de ética en relación a la gestión eléctrica en el país, específicamente, lo relativo a las concesiones de generación.

Las políticas plasmadas en infinidad de leyes, constituyen un marco jurídico que incluye entre otras la Ley Marco del Sub sector Eléctrico, la Ley General de la Industria Eléctrica, la Ley de Promoción para la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, la Ley para la Producción y Consumo de Biocombustibles, Ley Especial Reguladora de Proyectos Públicos de Energía Renovable, Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional, (Actualizado en 2016) y otros instrumentos, aprobados estos bajo oscuros intereses de algunos empresarios y políticos que en forma categórica han influido en la situación actual de crisis.

La población hondureña en el caso de los proyectos hidroeléctricos está consciente que en nada favorecen a la población pues la energía es comprada cara a los generadores por parte del Gobierno y la venden a menor precio, además de los costos fijos que tiene que pagar la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para cualquier niño de primer grado esto no es negocio, pero los funcionarios públicos, tendrán que regresar a la escuela primaria para entender lo elemental, en matemáticas.

Adicionalmente, los contratos leoninos de generación firmados por el Poder Ejecutivo, dictaminados por la Procuraduría General de la República, y finalmente aprobados por el Congreso Nacional, son inconstitucionales, pues violan preceptos sobre las finanzas públicas, el régimen tributario, el derecho a la conservación de los recursos naturales, derecho a la información y participación pública y provocan serios conflictos sociales.

Estos proyectos han conducido a la privatización de los ríos, (Ley General de Agua) están quitando a las comunidades rurales lo más preciado para su sobrevivencia que es el agua y están llevando al país a mayor pobreza, enfermedad y muerte. Los problemas de migración también están condicionados por éstas políticas, especialmente lo referente a los jóvenes que ya no encuentran fuentes de trabajo, ni siquiera en el campo y tienen que emigrar.

Pareciera que no hay salida, esperemos en cambios que sin duda alguna se aproximan para el bien de Honduras.

A todo el pueblo hondureño: Sobre el cuerdo de Escazú



El próximo 27 de septiembre de 2019 se cumple un año desde la apertura a la firma del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Acuerdo de Escazú). Desde entonces, 16 países lo han firmado y 2 lo han ratificado. ¡No nos quedemos atrás! Pidamos a los representantes del Estado de Honduras que firma y ratifique YA!!! el Acuerdo de Escazú. Hagamos Historia.

“Este histórico tratado regional no solo garantiza una buena gobernanza y derechos democráticos básicos, sino que también facilita la protección medioambiental y el desarrollo sostenible”.

“Al firmar y ratificar prontamente este innovador tratado, los Estados latinoamericanos y caribeños reforzarán su firme compromiso con la protección ambiental y los derechos humanos, y sobre todo, enviarán un inequívoco mensaje en favor del multilateralismo, la solidaridad, la igualdad y la integración regional, a la vez que promueven la colaboración con otras regiones”.

La defensa indígena de la Amazonía boliviana



La resistencia de pueblos indígenas a la construcción de una carretera en medio del Tipnis lleva años y ha traído mucho sufrimiento.

El episodio más doloroso ocurrió en 2011 cuando más de 100 indígenas que marchaban a La Paz, sede del gobierno boliviano, fueron brutalmente reprimidos por policías. Pese a ello, esa movilización logró la promulgación de una ley que otorgó al parque nacional la condición de “zona intangible” o reserva absoluta.

Lamentablemente, seis años después, esa ley quedó sin efecto cuando se promulgó una nueva ley mediante un proceso más que expedito.

Representantes de los pueblos indígenas del Tipnis denunciaron éste y otros hechos ante el Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza, organismo que aceptó considerar el caso en enero de 2018 y que decidió enviar una comisión internacional de observadores que visitó la zona para entrevistarse con todos los actores involucrados.

Los representantes indígenas denunciaron ante el Tribunal que pese a tratarse de un solo tramo, el proyecto fue presentado por separado, con tres fases o tramos, de los cuales solo falta construir el central.

Otras irregularidades incluyen la adjudicación del proyecto a una empresa brasileña sin contar con la evaluación de impacto ambiental; y la falta de una consulta adecuada a las comunidades indígenas afectadas.

En la sentencia emitida el 15 de mayo, el Tribunal, además de encontrar responsable al Estado boliviano de la violación de derechos, solicitó medidas de cumplimiento inmediato, entre ellas:

1. La paralización definitiva de cualquier avance en la construcción de la carretera;
2. Reconocer las facultades de los pueblos indígenas, como su autonomía territorial y su derecho a la consulta previa, para garantizar su control dentro del Tipnis;
3. Anular la ley que le quito la cualidad de zona intangible al Tipnis;
4. Detener el avance de la colonización hacia la zona central del parque nacional;
5. Anular los planes de expansión petrolera en el sitio;
6. Aplicar efectivamente las normas que garanticen la protección de los derechos de la Madre Tierra; y

Garantizar a los pobladores indígenas el cumplimiento de su papel fundamental como defensores de la Madre Tierra.

Costa Rica a la vanguardia con la protección ambiental

Miércoles 5 de Junio 2019

En ocasión del Día Mundial de los Océanos, en Costa Rica fue promulgado un decreto que protegerá su vasto ecosistema de corales. Felicitamos al gobierno por haber dado este paso y por haber sentado un precedente legal para la protección ambiental marina en la región.

La Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) y Conservación Internacional (CI) celebramos la puesta en vigencia del decreto que busca proteger y conservar los corales del país, ecosistemas frágiles y vitales. El decreto sienta un precedente en la región y es un instrumento legal que protegerá los ecosistemas de coral de todo el territorio nacional de actividades humanas dañinas.

“Estamos muy satisfechos con este avance importante, promovido desde el Viceministerio de Aguas y Mares, para garantizar la sobrevivencia de los arrecifes de coral y de algunas especies que contribuyen a su conservación al alimentarse de las algas que pueden quitarles oxígeno”, dijo Gladys Martínez, abogada sénior del Programa de Biodiversidad Marina y Protección Costera de AIDA.

El decreto prevé una serie de medidas que el gobierno debe adoptar para preservar los ecosistemas arrecifales y a sus especies asociadas, amenazadas por el uso no sostenible, el cambio climático, la gestión inadecuada y las especies invasoras. Entre ellas destacan la creación e implementación de políticas y estrategias para afrontar los efectos del cambio climático con base en información científica y la restauración de arrecifes degradados. Por otro lado, la norma prohíbe actividades nocivas para los corales como su extracción y comercialización, así como el vertido de residuos y el anclaje en ellos.

“Esperamos que el precedente legal establecido por este decreto sea replicado en otros países del continente que, al igual que Costa Rica, están obligados por tratados internacionales a salvaguardar sus corales. Seguiremos de cerca la implementación del decreto”, expresó Magie Rodríguez, abogada de AIDA.

Contactos de prensa: Víctor Quintanilla, AIDA, +521 5570522107, vquintanilla@aida-americas.org Kipp Lanhham, Conservation International, (202) 412-5533, klanham@conservation.org Marco Quesada, Conservación Internacional, +506 2253-0500 ext. 139, mquesada@co



Parque Nacional Pico Bonito, Amenazas y Desafíos



El Parque Nacional Pico Bonito es la segunda reserva en categoría después de la Biosfera del Río Plátano.- Fue declarado Parque Nacional a perpetuidad por el Congreso Nacional mediante Decreto No.

87-87 el 1o. de Julio de 1987, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en el No. 25294 del 5 de Agosto de 1987. Comprende una superficie de 107,300.00 hectáreas incluyendo su área de amortiguamiento.

El Parque está bajo la protección y gestión de la Fundación Parque Nacional Pico Bonito (FUPNAPIB), Organización no Gubernamental, ambientalista sin fines de lucro, creada desde el año 1992 y surge con el objetivo de contribuir a la protección, conservación y el uso adecuado de los recursos naturales comprendidos en el Parque Nacional Pico Bonito, a fin de mantener la capacidad de renovación de los mismos.

La FUPNAPIB, facilita procesos de formación y capacitación en incidencia política, autogestión y en temas ambientales a organizaciones comunitarias relacionadas con el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales del Parque nacional Pico Bonito (PNPB). Co-administra, con las instituciones del Estado de Honduras y con los gobiernos locales, el área del PNPB; en este sentido ejecuta compromisos inherentes a los convenios interinstitucionales, asumidos con el Instituto de Conservación Forestal (ICF) y las municipalidades. Las actividades realizadas se enmarcan dentro de las acciones establecidas en el Plan de manejo del Área Protegida, las cuales son Ejecutadas a través de proyectos de financiamiento externo y de proyectos propios ubicados en el ámbito del PNPB.

Sin embargo el PNPB está bajo la amenaza de proyectos hidroeléctricos ubicados en el Río Cuyamel, uno de ellos esta dentro de los límites del Parque Nacional Pico Bonito (PNPB) y dentro de la Zona Núcleo, tomando como base los límites establecidos en el Plan de Manejo del Área Protegida (AP), es importante recordar que el proyecto se establece dentro de la Microcuenca del Río; lo cual tiene un mayor peso legal en cuanto a la prohibición de este tipo de proyectos dentro de estas áreas.

En relación a otros riesgos latentes en el PNPB está la creciente utilización del área para cultivos como palma africana, cultivo de la piña, ubicación de establecimientos totalmente divorciados del objetivo del área como ser las instalaciones del Cuarto Batallón de Infantería de La Ceiba, Departamento de Atlántida.



El parque posee gran parte de la Cordillera de Nombre de Dios, uno de los bosques nublados más hermosos de Honduras, su pico comúnmente es llamado pico bonito y casi todo el tiempo esta nublado, en ocasiones puede verse claramente la punta en horas de la mañana. Cerca del parque hay otras áreas protegidas como ser: El Refugio de Vida Silvestre Texiguat y El Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado.

Las autoridades deben entender que es obligación gubernamental proteger conservar y preservar las áreas de reserva de Honduras, dar todo el apoyo legal para hacer cumplimiento estricto de sus Decretos de creación y Planes de Manejo.

Japón: ¡prohíban ya el comercio de marfil!

Al primer ministro, Shinzo Abe, a la gobernadora de Tokio, Yuriko Koike, y al gobierno japonés:

Les exigimos que cierren el comercio doméstico de marfil de Japón, que acaben con todas las exportaciones de marfil y que apoyen los esfuerzos para prohibir el tráfico mundial de marfil. Mientras Japón se prepara para recibir a gente de todo el mundo para las Olimpiadas de Tokio 2020, la nación debe hacer todo lo posible por dejar una herencia duradera y evitar que los elefantes se extingan.

El mejor tipo de marfil se encuentra justo en el centro del colmillo de los elefantes, donde está firme y libre de imperfecciones. Para sacarlo, los cazadores tratan de matar al elefante más grande -- **normalmente a la matriarca, dejando a sus bebés elefantes desvalidos.**

Y lo más absurdo es que, mientras masacran de esa forma a decenas de miles de elefantes, **Japón se empeña en mantener abierto su lucrativo mercado de marfil** -- alegando que no tiene nada que ver con él.

Pero Japón organiza los Juegos Olímpicos de 2020, ¡y espera recibir millones de turistas más! Aquí es donde entramos nosotros: **muchos vivimos en países que Japón quiere atraer para su turismo. Si somos millones los que firmemos** y lanzamos una campaña mundial en medios de comunicación por unas Olimpiadas libres de marfil, ¡podemos ganarles!

Firma ya -- y, juntos, **cerremos de una vez por todas uno de los mercados nacionales de marfil más grandes del mundo.**

5 Julio 2019

Link para firmar la petición:

https://secure.avaaz.org/campaign/es/japan_ivory_cites_loc_fr/



Legislación al Día

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

MES DE MAYO 2019

Gaceta N° 34949 de 21 de mayo
Acuerdo C.D. 007-20219.- SAG-SENASA: Modificar el Reglamento del Programa Avícola Nacional 007-2018.

Gaceta N° 34951 de 23 de mayo
Decreto N° 25-2019 Congreso Nacional: Aprobar Adendum de Ampliación del contrato de consultoría para supervisión del Proyecto de la Central Hidroeléctrico Patuca III.

Certificación Reglamento del Comité de Auditoría, de cumplimiento, de Probidad y Ética de Evaluación y Riesgos del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Gaceta N° 34953 de 25 de mayo.
Decreto 160-2018 Congreso Nacional sobre adicionar a la Ley del Impuesto Sobre Ventas al Artículo 156 sobre Exoneraciones a Ingresos por conciertos, conferencias, cruzadas de Iglesia Católica, Evangélica y otras inscritas, pero deben notificar el evento a la SAR.
Decreto N° 189-2018 Congreso Nacional. Declarara el Guancasco de Gualala e Ilama, en Santa Bárbara, como Patrimonio Cultural, Símbolo de tradición Lenca.

Gaceta N° 34954 de 27 de mayo
Acuerdo N° 038-2018 del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal sobre aprobar Plan de Manejo de la zona productora de agua Apaguiz período 2019-2020.

Gaceta N° 34957 de 30 de Mayo.
Reglamento para Decretar Medidas de Protección a los Abogados de Honduras, Colegio de Abogados de Honduras.

Resolución IHSS-RSAS N° 281/25-03-2018 Reglamento del Sistema Médico de Empresa del IHSS
Decreto Ejecutivo PCM 023-2019 Sobre Interpretar los Decretos Ejecutivos PCM 016-2011, PCM 040-2012, PCM 026-2018, y otros relacionados con Salud y Educación.

Gaceta N° 34958 de 31 de mayo.
Acuerdo N° 074-2019 Secretaría de Agricultura y Ganadería. Plan de Manejo de la Pesquería de Caracol Gigante.

Decreto Ejecutivo PCM-016-2019 Reformar por adición el artículo 65 del Decreto Ejecutivo PCM 008-95 de 2 de junio 1997 sobre Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

Gaceta N° 34960 de 3 de junio-
Decreto Ejecutivo PCM 024-2019 Promover la instalación de Mesa Nacional de Salud y Derogar en su totalidad los Decretos Ejecutivos PCM 026-2018, 005-2019, 006-2019.

Decreto Ejecutivo PCM 025-2019 Promover la instalación de Mesa Nacional de Educación y Derogar Decretos Ejecutivos PCM 016-2014, 027-2018, 008-2019.

Gaceta N° 34961 de 4 de junio-
Decreto N° 41-2019 Congreso Nacional: Aprobar Acuerdo N° 43 DT Relaciones exteriores que contiene la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Punto 8 Inciso acta N° 9 Sesión 27 mayo 2019 de Corte Suprema de Justicia, Instructivo para Registro de las Audiencias en el Proceso Penal.

Gaceta N 34962 de 5 de junio
Acuerdo N° 062-2019 Secretaría de Agricultura y Ganadería: crear Unidad de Agricultura Familiar (UAF) como un órgano de apoyo a la SAG.

Gaceta N° 34964 de 7 de junio
Acuerdo N° 0293-94-95 Secretaría de Educación: Crear Centro Regional de formación Docente Centro Occidente en La Paz, en el Sur, Centro Oriente y Litoral Atlántico.

Gaceta N° 34968 de 10 de junio
Acuerdo SO-039-2019 Instituto de Acceso a la Información Pública Reglamento del Comité de Control Interno.

MES DE JUNIO 2019

Gaceta N° 14970 de 14 de junio
Acuerdo N° 080-2019 Secretaría de Agricultura y Ganadería sobre Cobro Canon contributivo en Ley General de Pesca y Acuicultura a todos los miembros de la Flota Pesquera Nacional.

Certificación Acuerdo DC-IP-008-2019 del Instituto de la Propiedad sobre traslado de Asientos Registrales de dominio sobre Unidades inmobiliarias a la ZEDES.

Gaceta N° 34971 de 15 de junio
Acuerdo Ministerial N° 0337-2019 de Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, sobre Guía de Buenas Prácticas Ambientales para emplazamiento de Telefonía Móvil.

Decreto Ejecutivo PCM 028 sobre Declarar estado de Emergencia por zona de epidemia.

Gaceta N° 34972 de 17 de junio
Acuerdo N° 401-2019 Secretaría de Educación: Código de Conducta del Docente Hondureño.

Decreto N° 28-2019 Congreso Nacional: Interpretar el Artículo 19 de Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Reorganización del Gasto Público.

Gaceta N° 34976 de 21 de junio
Acuerdo 43 de COPRISAO Reglamento Interno para el funcionamiento del Comité de riesgos aduaneros.

Gaceta N° 34977 de 28 de junio
Acuerdo N° 075-2019 Secretaría de Agricultura y Ganadería: Declarar la Erradicación del brote de Mosca del Mediterráneo.

Certificación de Resolución N° 494/13-06-2019 de Comisión Nacional de Bancos y Seguros, sobre Reclasificación como Reservada información sobre diversas actividades Bancarias.

Gaceta N° 34978 de 24 de junio-
Reglamento Tarifas Comisión Reguladora de la Industria Eléctrica. ENEE

Gaceta N° 34979 de 25 de junio
Acuerdo N° 081-2019 Secretaría de Agricultura y Ganadería. Autorizar la pesca de Langosta Espinosa en el Mar Caribe Hondureño.

Gaceta N° 34980 de 26 de junio
Acuerdo N° 091 Agencia de Regulación Sanitaria. Crear el Programa de acompañamiento y Gestión de autorizaciones sanitarias con las tasas a pagar por Servicios prestados.

Gaceta N° 34982 de 28 de junio
Acuerdo N° 205-2018 de Secretaría de Agricultura y Ganadería. Acuerdo marco para la Competitividad de la Cadena Agroalimentaria Hortícola, Rubro Papa.

Gaceta N° 34983 de 29 de junio
Decreto Ejecutivo PCM 020-2019 Sobre Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Honduras.

“La contaminación no es nada más que el producto de la inconsistencia del hombre respecto al uso de recursos

Al Gore

Hagamos historia, pidamos al Gobierno suscribir y ratificar el Acuerdo de Escazú, Ya!

Coordinación General:

Clarisa Vega Molina
Colaboradores:
Manuel Isaac Ferrera
Emilio D'Cuire
Linda Rivera

Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO)

Bo. La Plazuela, Calle La Merced
Casa 1201, Tegucigalpa, M.D.C.
Telefax: (504) 2220-6089
E-mail: idamho_05@yahoo.com